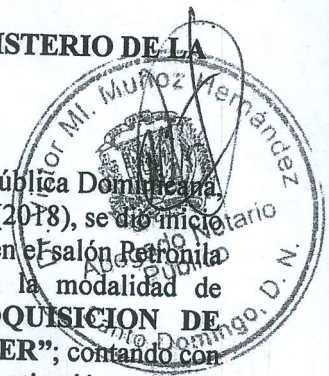


COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTA DE ADJUDICACION
PROCESO DE COMPRA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PÚBLICA
NACIONAL MMUJER-CCC-LPN-2018-0001
ADQUISICION DE VEHICULOS DE MOTOR PARA USO EN EL MINISTERIO DE LA
MUJER
ACTA NO. 13/2018



En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo la 12:00 m. del día tres (03) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, en el salón Reunión del segundo (2do) nivel, para proceder al conocimiento del proceso bajo la modalidad de Comparación de Precios (MMUJER-CCC-CP-2018-0015), para la "ADQUISICION DE VEHICULOS DE MOTOR PARA USO EN EL MINISTERIO DE LA MUJER"; contando con la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Institución, señores: **LICDA. LEONOR EMPERATRIZ VALERA**, Directora Financiero y en su calidad de Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, en representación de la Ministra **LICDA. JANET ALTAGRACIA CAMILO HERNANDEZ**, acompañado de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, el cual está compuesto por el **LIC. JOSE FERNANDO PEREZ VOLQUEZ**, Consultor Jurídico, **LICDA. VIRGINIA MAÑON**, Directora Planificación y Desarrollo, **LICDA. ANNIA CRUZ**, Directora Administrativa, y **FRANCISCO SUERO FRIAS**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información, todos asistieron de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el presidente del Comité de Compras y Contrataciones.

La **Licda. Leonor Emperatriz Valera**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para proceder con la adjudicación bajo la modalidad de Comparación de Precios (MMUJER-CCC-LPN-2018-0001), para la "ADQUISICION DE VEHICULOS DE MOTOR PARA USO EN EL MINISTERIO DE LA MUJER"; único punto de la agenda del día.

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de los miembros del Comité de Compras, la **Licda. Leonor Emperatriz Valera**, Directora Financiero, Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, en su calidad de Presidenta del mismo, Agradeció la acogida a la convocatoria para conocer el punto descrito anteriormente; y se dio apertura a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones y en ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que en fecha siete (07) de mayo del año dos mil dieciocho (2018), mediante oficio No. 050028, la Ministra de la Mujer, Licda. Janet Camilo solicitó al Excelentísimo Señor Presidente Constitucional de la República, Lic. Danilo Medina Sánchez, vía el Lic. José Ramón Peralta, Ministro Administrativo de la Presidencia, la autorización necesaria para la compra de vehículos para los servicios del Ministerio de la Mujer.

CONSIDERANDO: Que en fecha trece (13) de junio del año dos mil dieciocho (2018), mediante oficio No. PR-IN-2018-13202, la Presidencia de la República remitió la NO OBJECION al Ministerio de la Mujer, en la persona de su Ministra Lic. Janet Camilo, a los fines de la adquisición de seis (6) vehículos para ser utilizados por el Ministerio de la Mujer.

CONSIDERANDO: Que en fecha treinta (30) y treinta y uno (31) del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018), la unidad de compras publica en el portal transaccional y en los periódicos de circulación nacional Diario Libre y Listín Diario, la convocatoria a Licitación Pública del proceso No. MMUJER-CCC-LPN-2018-0001 referente a la "ADQUISICION DE VEHICULOS DE MOTOR PARA USO EN EL MINISTERIO DE LA MUJER", para participar con el proceso de compras bajo la modalidad de Comparación de Precios, para la realización de lo descrito anteriormente.

CONSIDERANDO: Que en fecha once (11) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), la unidad de compras cierra el plazo de entrega por parte de los oferentes y prepara el cuadro de apertura en el cual se verifica que las empresas que presentaron ofertas fueron: 1.- **VIAMAR, S.A.**, 2.- **AGENCIA BELLA, S.A.S.**, Y 3.- **MAGNA MOTORS, S.A.**

CONSIDERANDO: Que en fecha doce (12) del mes de septiembre del presente año dos mil dieciocho (2018), siendo las 12:00 m, el Comité de Compras y Contrataciones conjuntamente con el Notario Público actuante **DOCTOR VICTOR MANUEL MUÑOZ HERNÁNDEZ**, procedió a la apertura del sobre A, contenido de las ofertas técnicas depositadas por los oferentes, en ocasión al llamado a participar en el proceso de Comparación de Precios (MMUJER-CCC-LPN-2018-0001) para la "ADQUISICION DE VEHICULOS DE MOTOR PARA USO EN EL MINISTERIO DE LA MUJER", en la cual depositaron las propuestas las razones sociales: 1.- **VIAMAR, S.A.**, 2.- **AGENCIA BELLA, S.A.S.**, Y 3.- **MAGNA MOTORS, S.A.**; que luego de verificar que estas propuestas cumplían sustancialmente con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones General y Especifico, continuaron con la apertura del Sobre B, es decir la oferta económica.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintisiete (27) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018) se procedió a la apertura del sobre B, contenido de la oferta económica, depositada por los oferentes en ocasión al llamado a participar en el proceso de Comparación de Precios (MMUJER-CCC-LPN-2018-0001), para la "ADQUISICION DE VEHICULOS DE MOTOR PARA USO EN EL MINISTERIO DE LA MUJER", en la cual se verifica que la oferente **VIAMAR, S.A.**, fue la única en cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas, indicadas en el pliego de condiciones para el proceso requerido por el Ministerio de la Mujer, decidiendo el Comité de Compras, Adjudicar el referido contrato a la empresa **VIAMAR, S.A.**, por esta convenir a los intereses del Ministerio, en cambio, las oferentes: 1.- **AGENCIA BELLA, S.A.S.**, Y 2.- **MAGNA MOTORS, S.A.**, se procedió a descalificarlas, en virtud de que la primera no cumplió con el aspecto de la capacidad de siete (7) pasajeros y tres (3) filas de asientos requeridas en el pliego de condiciones, pues dicha oferente la ofertó con capacidad de cinco (5) pasajeros y dos (2) filas de asientos, y en cuanto a la segunda oferente descalificada, se hizo en virtud de que no cumplió con el año requerido del 2018, pues en cambio ésta la ofertó el producto del año 2019, así como también por exceder el monto indicado en la certificación de apropiación presupuestaria, concluida la apertura del indicado sobre B, el Comité de Compras y Contrataciones, instruyó al Departamento de Compras y Contrataciones, para que remita la propuesta a las comisiones evaluadoras.

CONSIDERANDO: Que posterior a la apertura, el Departamento de Compras remite copia de la oferta a las Comisiones Evaluadoras, con el objetivo de que sean evaluadas tanto en el aspecto de la calidad como financiero, utilizando el criterio de evaluación CUMPLE/NO CUMPLE; quienes deberán rendir informe por escrito al Comité de Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiocho (28) de agosto del año dos mil dieciocho (2018), las comisiones evaluadoras remitieron los informes técnico y financiero al Comité de Compras y Contrataciones, conteniendo sus ponderaciones y recomendaciones, respecto de la parte de la calidad de los materiales así como del aspecto financiero.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiocho (28) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), siendo las 3:00 p.m., el Comité de Compras y Contrataciones, se reunió para conocer y decidir sobre las evaluaciones realizadas por las Comisiones Evaluadoras a la propuesta depositada por la oferente participante **VIAMAR, S.A.**; en el proceso de referencia; decidiendo el comité de compras (CCC) luego de la revisión de ambos informes, aprobarlo en todo su contenido.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Reglamento de Aplicación No.543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas "Sobre B" conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la

recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación.

CONSIDERANDO: Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación No.543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación”.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones.

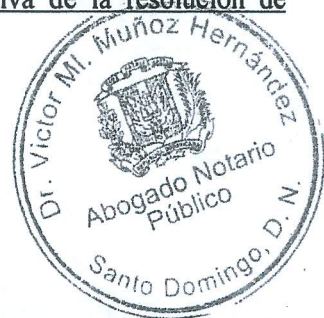
VISTO: El Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06.

VISTO: El oficio No. No. 050028 de fecha 07/05/2018.

VISTO: El oficio No. PR-IN-2018-13202 de fecha 13/06/2018.

VISTA: La oferta depositada por la oferente participante.

VISTOS: Los informes de evaluación técnica, de calidad y económica.



CONSIDERANDO: Que luego del análisis anterior y examinado toda la documentación que sirve como base del proceso descrito anteriormente, y basado principalmente en lo establecido en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación 543-12, el Comité de Compras y Contrataciones, decide lo siguiente:

F.I.R.S.A

PRIMERO (1): ADJUDICAR, por cumplir con los requerimientos y las especificaciones exigidas en el Pliego de Condiciones, por el cual se están requiriendo la “**ADQUISICION DE VEHICULOS DE MOTOR PARA USO EN EL MINISTERIO DE LA MUJER**” y por convenir a los intereses de la Institución en el presente proceso de Licitación Pública Nacional (MMUJER-CCC-LPN-2018-0001), a la razón social, **VIAMAR, S.A.**, en la cantidad y el monto descrito en el siguiente cuadro:

DATOS EL PROVEEDOR: VIAMAR, S.A.

LOTE No.	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	IPP & Co2	Precio Unitario Final
1	Jeepetas Kia Sorento LX 4x2 2018	6	1,457,623.52	262,372.23	175,674.25	1,895,670.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA.....RD\$11,374,020.00

Dicha adjudicación asciende a un total general de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL VEINTE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD11,374,020.00)**.

SEGUNDO (2): SE ORDENA al Departamento de Compras y Contrataciones, notificar la presente acta a todos los oferentes participantes y publicarla, en la forma que la ley establece.

Concluida la lectura de esta acta se dio por terminada la sesión, siendo la 2:00 p.m., del día y fecha más arriba señalada, en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan fe:

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:

Licda. Leonor Emperatriz Valera
Directora Financiero
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



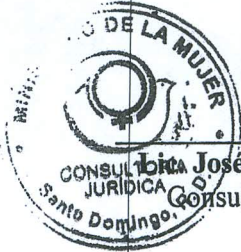
Licda. Annia Cruz
Directora Administrativa



Licda. Virginia Mañón
Directora Planificación y Desarrollo



Licda. José F. Pérez Vólquez
Consultor Jurídico



Francisco Suero Frías
Enc. Oficina de Libre Acceso a la Información



Yo, **DR. VICTOR MANUEL MUÑOZ HERNANDEZ**, Abogado Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Miembro Activo del Colegio Dominicano de Notarios, Colegiatura No. 1482. **CERTIFICO Y DOY FE:** que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores **Licda. Leonor Emperatriz Valera, Lic. José Fernando Pérez Vólquez, Licda. Virginia Mañón, Licda. Annia Cruz y Francisco Suero Frías**, quienes me han manifestado bajo la fe del juramento, que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (03) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

DR. VICTOR MANUEL MUÑOZ HERNANDEZ
Notario Público

